



Municipalidad Distrital de Piás

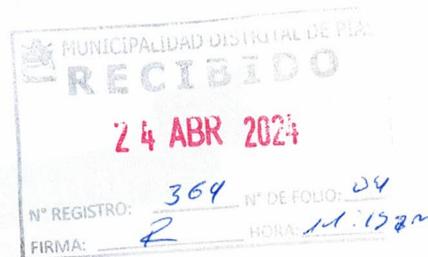
"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 061-2024-MDP

Piás, 29 de Febrero de 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS



VISTO:

El Informe Nº 143-B-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 29 de febrero de 2024 del Gerente de Desarrollo Territorial y Económico - MDP; la Carta Nº 02-2024-ING.FJPZ/CONSULTOR/LIQUIDACIONES de fecha 23 de febrero de 2024; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante CARTA Nº 02-2024-ING.FJPZ/CONSULTOR/LIQUIDACIONES de fecha 23 de febrero de 2024, el Ing. Civil Fernando J. Pinedo Zamalloa con registro CIP Nº 190483, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Piás Ing. Giomar Roberto Villanueva Correa, con Atención al Ing. Ronald Mendieta Villanueva Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, presentando Expedientes de Liquidaciones Técnica Financiera de acuerdo al servicio de consultoría de obras por Administración Directa, dentro de ellos del "Mantenimiento de las Trochas Carrozables en los Tramos: Dv. Yuracyacu – Puente el Ojo, Dv. Al Sitio - Malomea, Dv. Los Lloques – Lloques, Quichibamba – Peña Quichibamba y Quichibamba - El Eucalipto, Distrito de Piás – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 022-2023-MDP de fecha 23 de febrero del 2023 el alcalde Ing. Giomar Villanueva Correa en el Artículo Primero APRUEBA el Expediente Técnico Definitivo de la Actividad: "Mantenimiento de las Trochas Carrozables en los Tramos: Dv. Yuracyacu – Puente El Ojo, Dv. Al Sitio – Malomea, Dv. Los Lloques – Lloques, Quichibamba – Peña Quichibamba y Quichibamba – El Eucalipto, Distrito de Piás – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad" por el Monto Total de S/ 91 498,80 (Noventa y un mil cuatrocientos noventa y ocho y 80/10 Soles);

Que, con fecha 13 de marzo de 2023 se hace entrega de terreno para la ejecución de la Actividad, "Mantenimiento de las Trochas Carrozables en los Tramos: Dv. Yuracyacu – Puente El Ojo, Dv. Al Sitio – Malomea, Dv. Los Lloques – Lloques, Quichibamba – Peña Quichibamba y Quichibamba – El Eucalipto, Distrito de Piás – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad", contando con la participación de los funcionarios de la



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Municipalidad Distrital de Piás, Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez – Administración Municipal, el Ing. Ronald Mendieta Villanueva – Jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial y el Ing. José Luis Guillén Montero – Residente de Obra;

Que, con fecha 13 de marzo de 2023, contando con la participación del Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez – Administrador Municipal, el Ing. Ronald Mendieta Villanueva – Jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial y el Ing. José Luis Guillén Montero – Residente de Obra, se reunieron para suscribir el Acta de Inicio de ejecución de la actividad, los presentes se expusieron las condiciones existentes en la actividad y las acciones administrativas efectuadas. Las partes consideran formalizar de común acuerdo el inicio del plazo de ejecución de la actividad en forma total, considerando que las condiciones son favorables para ejecutar la actividad, con la libre disponibilidad del terreno y la entrega del expediente técnico por parte de la entidad;



Que, la Municipalidad Distrital de Piás, representada por el Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez (Administrador Municipal) y el Ing. Ronald Mendieta Villanueva (Jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial), el día 28 de marzo de 2023 se hicieron presentes en la obra con la finalidad de verificar e inspeccionar todos los trabajos ejecutados de la actividad. Luego de realizar la inspección ocular de los trabajos ejecutados, se verifica que la actividad se encuentra culminada con una ejecución física de sus partidas al 100%, planteado en el expediente técnico y sus modificaciones aprobadas por la entidad. En señal de conformidad firman el Acta de Verificación y Término de Obra;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDP del 30 de marzo de 2023 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Piás Ing. Giomar Villanueva Correa, en el Artículo Primero, aprueba conformar el Comité de Recepción de Obra de la Actividad: "Mantenimiento de las Trochas Carrozables en los Tramos: Dv. Yuracyacu – Puente El Ojo, Div. Al Sitio – Malomea, Dv. Los Lloques – Lloques, Quichibamba – Peña Quichibamba y Quichibamba – El Eucalipto, Distrito de Piás – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad", conformada por los siguientes integrantes:

Miembros titulares:

Presidente : Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez

1º Miembro : Arq. Alfonso Bayly López Atero

2º Miembro : Ing. Uswaldo Sebastián Reyes Ríos

Asesor Técnico : Ing. Ronald Mendieta Villanueva

Que, el Comité de Recepción de Obra, el día 14 de abril de 2023, en uso de sus atribuciones procedió a la constatación física de la obra que ha sido ejecutada de conformidad con el expediente técnico, planos de replanteo y especificaciones técnicas. En ese sentido el Comité de Recepción de Obra, considera que la actividad "Mantenimiento de las Trochas Carrozables en los Tramos: Dv. Yuracyacu – Puente El Ojo, Dv. al Sitio – Malomea, Dv. Los Lloques – Lloques, Quichibamba – Peña Quichibamba y Quichibamba – El Eucalipto, Distrito de Piás – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad" ha sido ejecutada al 100%, no encontrándose observación alguna. Por lo tanto, el Comité de Recepción de Obra, en uso de sus atribuciones procede a recepcionar la obra;

Que, la Actividad ha sido ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, durante el periodo comprendido entre el 13 al 27 de marzo de 2023, con una Ejecución Física del 100% del Expediente Técnico Principal Aprobado, siendo la Ejecución Financiera el Monto de S/ 89 849,00 (Ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles) correspondiendo el 98.20%. i) Ejecución Física según Informes de Valorización de Obra del Responsable Técnico de Obra; ii) Ejecución Financiera según Comprobantes de Pago Emitidos por el Área de Tesorería con la conformidad del Administrador Municipal Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez;

Que, mediante INFORME N° 143-B-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 29 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP Ing. Ronald Mendieta Villanueva, se dirige al Gerente



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Municipal Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez, para presentar la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Mantenimiento de las Trochas Carrozables en los Tramos: Dv. Yuracyacu – Puente El Ojo, Dv. Al Sitio – Malomea, Dv. Los Lloques – Lloques, Quichibamba – Peña Quichibamba y Quichibamba – El Eucalipto, Distrito de Piás – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDP, para su aprobación con acto resolutivo; INFORME en el cual **CONCLUYE** que otorga la **CONFORMIDAD** de la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "Mantenimiento de las Trochas Carrozables en los Tramos: Dv. Yuracyacu – Puente El Ojo, Dv. Al Sitio – Malomea, Dv. Los Lloques – Lloques, Quichibamba – Peña Quichibamba y Quichibamba – El Eucalipto, Distrito de Piás – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad"; siendo que de la revisión y evaluación de las Valorizaciones y Comprobantes de Pago se tiene:



RESUMEN DEL COSTO INVERTIDO EN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Presupuesto Aprobado

Expediente Técnico Principal = S/ 91 498,80

Avance Físico Ejecutado de Obra (Según Valorizaciones de Obra)

Expediente Técnico Principal = S/ 91 498,80

Monto Final Contractual = S/ 91 498,80

Porcentaje ejecutado = 100%

Avance Financiero Ejecutado de Obra (Según Comprobantes de Pago)

Expediente Técnico Principal = S/ 89 849,00

Monto Financiero Ejecutado = S/ 89 849,00

Porcentaje ejecutado = 98.20%

RECOMENDANDO que se Apruebe la Liquidación Técnico – Financiera mediante Resolución de Alcaldía y continuar con los trámites correspondientes ante Invierte.Pe

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las atribuciones que confiere el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO – FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES EN LOS TRAMOS: Dv. YURACYACU – PUENTE EL OJO, Dv. AL SITIO – MALOMEA, Dv. LOS LLOQUES – LLOQUES, QUICHIBAMBA – PEÑA QUICHIBAMBA Y QUICHIBAMBA – EL EUCALIPTO, DISTRITO DE PIÁS – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", siendo que de la revisión y evaluación de las Valorizaciones y Comprobantes de Pago se tiene:





Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

RESUMEN DEL COSTO INVERTIDO EN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Presupuesto Aprobado

Expediente Técnico Principal = S/ 91 498,80

Avance Físico Ejecutado de Obra (Según Valorizaciones de Obra)

Expediente Técnico Principal = S/ 91 498,80

Monto Final Contractual = S/ 91 498,80

Porcentaje ejecutado = 100%

Avance Financiero Ejecutado de Obra (Según Comprobantes de Pago)

Expediente Técnico Principal = S/ 89 849,00

Monto Financiero Ejecutado = S/ 89 849,00

Porcentaje ejecutado = 98.20%

Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Período de Ejecución: DEL 13 AL 27 DE MARZO DE 2023

Alcalde: Ing. GIOMAR ROBERTO VILLANUEVA CORREA

Gerente de Desarrollo Territorial y Económico: ING. RONALD MENDIETA VILLANUEVA.

Artículo 2°.- DISPONER que el presente acto administrativo junto con la documentación que lo sustenta, se ponga de conocimiento de Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto para los fines del registro contable y su reclasificación a la cuenta correspondiente.

Artículo 3°.- DISPONER que a través de Gerencia Municipal se notifique el presente acto administrativo, a las dependencias involucradas a fin de continuar con los trámites correspondientes ante Invierte.Pe.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Piás

Ing. Giomar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI 41201461